

Informe Hitos de Protesta

Convocatoria y Términos de Referencia

Proyecto “Ñamombarete Yvypóra Derécho Paraguáipe”

LOTE 1: *Alianza para la promoción y protección de los derechos humanos, las libertades fundamentales y los espacios cívicos y democráticos y de la sociedad civil.*

Órgano de contratación: *Comisión Europea - Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH) - Esquema de apoyo a países: Paraguay*

Antecedentes del Proyecto

La acción plantea contribuir al fortalecimiento de la democracia y los DDHH en Paraguay apoyando el fortalecimiento del trabajo en red, estratégico, propositivo y comunicacional de las organizaciones de DDHH en Paraguay y su articulación con organismos públicos, para promover mejoras legislativas, políticas y sociales en materia de cumplimiento de compromisos del Estado en DDHH, con énfasis en poblaciones vulnerabilizadas, protección a personas defensoras y promoción y educación para una cultura de derechos humanos. Para ello, plantea alcanzar 4 resultados:

- **R1** la mejora del diálogo político, articulación y acciones de avance de políticas públicas en DDHH entre sociedad civil e instituciones estatales que trabajan en derechos humanos, a través del fortalecimiento de sus capacidades y conocimientos especializados.
- **R2** el acceso a información de calidad de la ciudadanía, tomadores de decisiones e instituciones nacionales e internacionales sobre violaciones a los derechos humanos en Paraguay.
- **R3** la ampliación de actitudes y normas sociales a favor de los derechos fundamentales desde el mayor conocimiento y sensibilización de la opinión pública.
- **R4** la mejora de la protección, políticas y acciones de impacto nacional en DDHH desde el apoyo al trabajo en red de defensores y defensoras de DDHH.

El proyecto se desarrolla en: Asunción, Encarnación, Ciudad del Este, San Pedro, Caaguazú, Pedro Juan Caballero y Chaco.

Las postulaciones deberán dirigirse exclusivamente por correo electrónico a hvaliente@codehupy.org.py hasta el 29/07/2022 adjuntando los siguientes requisitos:

- CV actualizado que contenga las referencias sobre trabajos de investigación similares
- Propuesta económica IVA incluido
- En el asunto del correo especificar la REF del producto para el cual se está postulando.
Ej: Postulación REF.HITOS01 – Consultoría de investigación - Postulación

Descripción del perfil solicitado

REF. HITOS01 – Consultoría de Investigación	
I. Denominación del Contrato	Consultor/a para la investigación y redacción del informe sobre hitos de protesta.
II. Coordina actividades con	Coordinador del Proyecto. Coordinador de investigación.
III. Objetivo General de la Contratación	Investigación y redacción del contenido de un informe de incidencia sobre la protección del derecho a la protesta social, con foco en el comportamiento de la institucionalidad de derechos humanos, en particular de las agencias del sistema judicial, para la protección y garantía de los derechos afectados.
IV. Perfil académico y profesional	<p>a. <u>Formación Académica:</u> Profesional de ciencias sociales y humanidades (sociología, ciencias políticas, derecho, o similar). Formación superior o de postgrado en derechos humanos.</p> <p>b. <u>Experiencia Profesional:</u></p> <p>Experiencia General: Experiencia en investigación social. Experiencia específica: Análisis de políticas públicas con enfoque de derechos humanos; investigación en temas de derechos humanos.</p>
V. Competencias requeridas	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad analítica y juicio crítico. - Organización y Planificación. - Buen nivel de expresión escrita y capacidad de escritura/lectura rápida y ágil. - Capacidad para el trabajo en equipo. - Dinamismo, y capacidad para desarrollar actividades de forma autónoma.
VI. Productos finales esperados	1) Conforme a TDR adjunto.
VII. Plazo y lugar de trabajo	<p>No se requerirá que el/la contratado/a desarrolle sus actividades en la CODEHUPY, aunque será necesario su participación en reuniones de equipo.</p> <p><u>Duración:</u> desde agosto hasta octubre de 2022.</p>
VIII. Número de personas a ser contratadas	<u>1 (una)</u>

Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (Codehupy)

Informe sobre la institucionalidad de derechos humanos en los hitos de protesta (informe de los marzos)

Términos de Referencia

1. Antecedentes y justificación

Paraguay, al igual que el resto de los países de la región, ha vivido picos de estallido social en su período democrático, cuando diversos movimientos sociales y corrientes de opinión eclosionaron en amplias movilizaciones que contestaron la legitimidad de los gobiernos, generando importantes crisis políticas. De un modo paradigmático, se destacan las protestas de los marzos (1999, 2017, 2021) que constituyeron hitos en el ejercicio del derecho a la protesta social en el período reciente.

Los estallidos sociales son momentos que ponen a prueba a la institucionalidad de derechos humanos, porque son picos represivos en los que el sistema político da rienda suelta o carta blanca a sus aparatos policiales¹. Son coyunturas que permiten evaluar el grado real de funcionamiento de las instituciones en el marco del Estado de Derecho y su adhesión a los paradigmas de derechos humanos. Cuestiones tales como la prevención y la prohibición de la tortura, las restricciones al uso de la fuerza, la protección del derecho de reunión y manifestación, la regulación de armas menos letales, así como la independencia real del sistema judicial para servir de contrapeso institucional, garante de los derechos, son susceptibles de ser mejor evaluadas en los períodos de crisis institucional.

La Codehupy cuenta con una vasta experiencia en documentar y preparar informes sobre patrones de violación de derechos humanos. En 2020 se presentó la edición vigésimo quinta del informe Derechos Humanos en Paraguay. Asimismo, a Codehupy ha presentado informes alternativos, sólo o en conjunto con organizaciones aliadas, a los principales órganos de tratados. En 2007, se publicó una investigación sobre ejecuciones arbitrarias y desapariciones forzadas de dirigentes y militantes de organizaciones campesinas, que luego fue actualizada hasta el 2013². Con respecto al caso Marina kue, la Codehupy ha publicado el primer informe de derechos humanos de los hechos del caso en diciembre de 2012³. También se ha realizado un

¹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Situación de derechos humanos en Chile* (OEA/Ser.L/V/II. Doc. 1/22, 24 de enero de 2022). Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Graves violaciones a los derechos humanos en el marco de las protestas sociales en Nicaragua* (OEA/Ser.L/V/II. Doc.86/18, 21 de junio de 2018). Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Violaciones de Derechos Humanos y abusos en el contexto de las protestas en Nicaragua 18 de abril - 18 de agosto de 2018* (Ginebra: OACNUDH, 2018).

² Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY) (2007): *Informe Chokokue. Informe al Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas sobre las violaciones al derecho a la vida en contra de miembros y dirigentes de las organizaciones campesinas en el contexto de la lucha por la reforma agraria en Paraguay (1989-2005)*. [En línea] Disponible en: <http://www.codehupy.org/> Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY) (2014): *Informe Chokokue 1989-2013. El plan sistemático de ejecuciones en la lucha por el territorio campesino*. [En línea] Disponible en: <http://www.codehupy.org/>

³ Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY) (2012): *Informe de derechos humanos sobre el caso Marina kue* [En línea] Disponible en: <http://www.codehupy.org/>

informe sobre la criminalización de la protesta campesina⁴ y sobre la militarización en la zona norte⁵. Hasta ahora, no obstante, desde la red se ha abordado poco el impacto y la naturaleza de la represión de la protesta social en los territorios urbanos o en las grandes movilizaciones ciudadanas, con foco en el comportamiento de la institucionalidad de derechos humanos, en particular de las agencias del sistema judicial, en la protección y garantía de los derechos afectados.

Mediante este proyecto de investigación para la incidencia, la CODEHUPY y sus organizaciones miembros y aliadas buscan acopiar, sistematizar y analizar la protección de los derechos humanos afectados en el marco de la protesta social, en los dos hitos recientes ocurridos en marzo de 2017 y marzo de 2021 respectivamente, para presentar un reporte de incidencia, con enfoque de derechos humanos, a partir de cuatro ejes: a) protección del derecho a la protesta social; b) prevención de la tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes en el marco del uso de la fuerza; c) criminalización de la protesta social; d) investigación, enjuiciamiento y sanción de los casos de tortura y uso abusivo o ilegítimo de la fuerza.

El resultado de esta investigación -además de su valor informativo- tendrá resultados en clave de incidencia y actoría pública para debatir, monitorear y proponer recomendaciones y alternativas para la mejor protección del espacio cívico de la protesta social, conforme a los estándares del derecho internacional de los derechos humanos.

2. Destinatarios, productos y uso previsto

Actores sociales e institucionales. Organizaciones de la sociedad civil, DDHH, partidos políticos e instituciones públicas con responsabilidades sobre el tema, en particular autoridades parlamentarias.

Sistema internacional de protección de derechos humanos. Órganos de los Tratados de Derechos Humanos de los sistemas universales y regionales de protección de derechos humanos, procedimientos especiales y/o mecanismos extraconvencionales y convencionales relevantes (relatorías de independencia de la magistratura y de defensores de Naciones Unidas, órganos de tratados, EPU).

Medios de comunicación masiva.

El proyecto de investigación tendrá los siguientes productos y usos previstos:

Base documental del informe (respaldo de la investigación, no se publica), que incluyen los anexos documentales (copias digitales o fotocopias de expedientes judiciales, informes públicos, respuestas a solicitudes de información pública, archivo de entrevistas a informantes claves, archivo documental en general).

Un informe público de incidencia, con los principales hallazgos, las conclusiones generales y recomendaciones. Documento a ser publicado (aproximadamente 70 páginas de texto Word tamaño A4).

⁴ Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY) (2013): *Criminalización de la protesta campesina*. Asunción, Codehupy.

⁵ Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY) (2021): *Misión de observación sobre la situación de los derechos humanos en la zona norte (22 al 26 de febrero de 2021)*. Informe final. Asunción, Codehupy.

Productos para una estrategia de difusión. Colaboración para la curaduría del contenido de las piezas comunicacionales para la difusión de los resultados del informe (*flyers* digitales, resúmenes de prensa, cápsulas audiovisuales, etc.), a coordinar con la responsable de comunicación de Codehupy.

3. Objetivos de la investigación

Monitorear la protección del derecho a la protesta social, con foco en el comportamiento de la institucionalidad de derechos humanos, en particular de las agencias del sistema judicial, en la protección y garantía de los derechos afectados.

Objetivos específicos:

- Identificar y analizar el grado de protección del derecho a la protesta social en Paraguay.
- Identificar y analizar el grado de cumplimiento de los estándares internacionales relacionados a la regulación del uso de la fuerza, armas menos letales y garantías de prevención de la tortura tanto en situaciones de custodia como de no custodia.
- Analizar el comportamiento del sistema judicial en lo relacionado a la criminalización de la protesta social.
- Analizar el comportamiento del sistema judicial y fiscalía en lo relacionado a la investigación y sanción del uso ilegítimo de la fuerza y la tortura, en los picos de estallido social reciente.
- Construir una plataforma de recomendaciones para la protección de los derechos humanos afectados en el marco de la protesta social.
- Promover el uso y la circulación de un reporte de incidencia sobre la protección del derecho a la protesta social, basado en evidencia y con perspectiva de derechos humanos.

4. Hipótesis de investigación:

El Estado paraguayo mantiene altos niveles represivos violatorios de los derechos humanos en los momentos de estallido social, con una institucionalidad débil para la protección de los derechos afectados en tales contextos, conforme a los estándares internacionales de derechos humanos.

5. Cambio esperado

Las organizaciones de derechos humanos, sociales, partidos políticos, funcionarios del Estado y de organismos internacionales, medios de comunicación se apropian del informe y lo utilizan como una plataforma para promover mayor protección del derecho a la protesta social.

4. Propuesta de índice/Preguntas de investigación

Una propuesta de índice y sus preguntas de investigación (orientativa y referencial, no exhaustiva), es la siguiente:

Introducción y antecedentes

¿Cuáles son los principales problemas que motivan este informe y cuya solución se pretende abordar? ¿Qué observaciones y recomendaciones han sido formuladas al respecto por parte de órganos del sistema internacional de protección de derechos humanos? ¿Cuáles son los

estándares internacionales en materia de derecho a la protesta en el derecho de los derechos humanos (sistema interamericano y de Naciones Unidas)?

Crisis de marzo de 2017 o el 31M

Antecedentes y descripción de la crisis. Breve cronología de los hechos. Acciones y comportamiento de las fuerzas públicas. Balance de los hechos: cantidad de personas detenidas, heridas, procesadas penalmente, muertas.

Investigación de los hechos. ¿Cuántas causas se encuentran abiertas en la Unidad Especializada de DDHH en relación al abuso de la fuerza en esta crisis? Estado actual de las causas abiertas. Análisis y descripción de la investigación y resultados en tres a cuatro causas emblemáticas.

Caso Rodrigo Quintana

Criminalización de la protesta. Análisis y descripción de causas abiertas para criminalizar a manifestantes (hechos y respeto al debido proceso): Caso bombas, caso quema del Congreso (Stiven Patrón y otros)

Crisis de marzo de 2021

Antecedentes y descripción de la crisis. Breve cronología de los hechos. Acciones y comportamiento de las fuerzas públicas. Balance de los hechos: cantidad de personas detenidas, heridas, procesadas penalmente.

Investigación de los hechos. ¿Cuántas causas se encuentran abiertas en la Unidad Especializada de DDHH en relación al abuso de la fuerza en esta crisis? Estado actual de las causas abiertas. Análisis y descripción de la investigación y resultados en tres a cuatro causas emblemáticas.

Criminalización de la protesta. Análisis y descripción de causas abiertas para criminalizar a manifestantes (hechos y respeto al debido proceso): Caso emblemático quema de la ANR (Vivian Genes y otros)

Conclusiones y recomendaciones

Preferentemente, pocas recomendaciones, de carácter estratégico, formuladas en el modelo SMART. Especificar las recomendaciones según público destinatario.

5. Marco y enfoque de la investigación

El marco conceptual de la investigación será el garantismo constitucional y convencional de derechos humanos, a partir de los estándares internacionales definidos en la Observación General N° 37 (2020), relativa al derecho de reunión pacífica (artículo 21) del Comité de Derechos Humanos y los estándares del sistema interamericano al respecto⁶. Asimismo, se tendrán en cuenta los estándares fijados por el Relator Especial sobre el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación. Este enfoque analítico, además de su innegable legitimidad para responsabilizar al Estado, está probado como un marco apropiado para la incidencia en la agenda pública y su traducción a la demanda en el campo de derechos humanos.

⁶ Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Protesta y Derechos Humanos Estándares sobre los derechos involucrados en la protesta social y las obligaciones que deben guiar la respuesta estatal*

(OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.22/19, 2019).

6. Género

La investigación dará cuenta del impacto diferenciado respecto de los derechos de las mujeres en contexto de represión sistemática o generalizada durante estallidos sociales, así como otras derivaciones de la discriminación estructural por razón de sexo y género que afecta a las mujeres.

7. Metodologías de investigación

El informe se basará en metodologías de la investigación propias del monitoreo en derechos humanos⁷. Será una investigación de tipo descriptivo y correlacional, con un enfoque mixto cuanti y cualitativo. Las técnicas de investigación incluirán el análisis documental y de datos provenientes de fuentes primarias y secundarias, entrevistas semiestructuradas a informantes claves y análisis de material audiovisual.

8. Principales fuentes

- Análisis documental (informes, expedientes judiciales, etc.)
- Informes de fuente pública solicitados a través de la Ley de Acceso a la Información Pública
- Entrevista con informantes clave
- Fuentes secundarias (bibliografía base, informes previos, etc.)
- Análisis de grabaciones de vídeo

⁷ Instituto Interamericano de Derechos Humanos, [Monitoreo de los derechos humanos](#) (San José: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Fundación Helsinki para los Derechos Humanos, 2005).